

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE						
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, Dra. Paula Andrea Botero Bermúdez						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad			001	<b>Ordinaria</b>	X	<b>Extraordinaria</b>
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
16	01	2020	FAH 201		14:00	16:00
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación acta 36 de 2019</li> <li>4. Proceso disciplinario No 003 de noviembre 27 de 2019</li> <li>5. Planeación Inducción estudiantes y docentes 2020-1</li> <li>6. Elección de auxiliares docentes y monitores 2020 -1</li> <li>7. Recomendación de docentes 2020-1</li> <li>8. Propuesta de términos para apertura de Convocatoria Investigación – Creación con recurso instalado 2020</li> <li>9. Estudio de casos</li> <li>10. Propositiones y varios.</li> </ol>						

<b>DESARROLLO Y DECISIONES</b>
--------------------------------

**1. Verificación del Quórum.**

Hay Quórum para deliberar y decidir.

**2. Aprobación del orden del día.**

Se modifica el orden del día para incluir:

- Aprobación de las Actas No 36 y 37 de 2019
- Cambiar el punto 8 por la presentación del plan de mejoramiento de la maestría en Artes Digitales

Con el aval de los consejeros para la modificación, el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación actas 36 y 37 de 2019
4. Proceso disciplinario No 003 de noviembre 27 de 2019
5. Planeación Inducción estudiantes y docentes 2020-1
6. Elección de auxiliares docentes y monitores 2020 -1
7. Aprobación del plan de mejoramiento de la maestría en Artes Digitales
8. Recomendación de docentes 2020-1
9. Estudio de casos
10. Propositiones y varios

### 3. Aprobación actas 36 y 37.

Se aprueban sin modificaciones.

### 4. Proceso disciplinario 003 de 2019.

El Consejo de Facultad Artes y Humanidades del ITM, el 27 de noviembre de los corrientes recibió informe del Jefe de Departamento de Artes y Humanidades en el que pone en conocimiento que, el estudiante del programa Tecnología en Informática Musical identificado con cc 1.214.737.155, fue llevado al servicio de enfermería de la sede Floresta, teniendo que ser cargado por varias personas por incapacidad para sostenerse por sus propios medios. La Jefe del Departamento Académico, recibió reporte por parte del Médico de Bienestar y Salud ITM y lo remitió al Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, en donde se establece lo siguiente:

*"El pasado viernes 15 de noviembre, a las 15:30 aproximadamente, atendí al joven \_\_\_\_\_, quien fue traído al servicio de enfermería por varias personas, por incapacidad para sostenerse por sus propios medios. Estas personas dijeron que lo habían visto vomitar y, al parecer bajo efecto de drogas psicotrópicas.*

*En el consultorio, se acostó inmediatamente en la camilla, no respondió al interrogatorio y se durmió.*

*Le tomé los signos vitales y le practiqué un examen físico básico, encontrándolo estable y con el único hallazgo de miosis bilateral (contracción de ambas pupilas). Además de su aspecto descuidado, su mal olor y su aliento alcohólico.*

*Durmió durante una hora. Lo desperté para evaluarlo nuevamente, se levantó, dijo su nombre y salió por sus propios medios. No se le aplicó ningún medicamento".*

Se realizó el auto de apertura del Proceso disciplinario No 003 y el estudiante fue notificado por aviso y por correo certificado el 10 de diciembre. El 13 de diciembre el estudiante se presenta ante la

	ACTA DE REUNION		Código	FG 002
			Versión	03
	Fecha	18-04-2008		

secretaria del Consejo para entregar sus descargos de manera escrita, adjuntando además la historia clínica. Se transcribe a continuación lo presentado por el estudiante, y se omite su nombre por tratamiento de información personal:

*Aclaracion Investigacion Disciplinaria*

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.214.737.155 me dirijo a ustedes de la manera mas respetuosa para la aclaracion de los hechos ocurridos el 15 de noviembre de 2019 en la facultad de artes. sede floresta.

**RELATO**

*El día 15 de noviembre ingrese a la clase de postproducción y grabación musical a las 2 de la tarde, me sentía enfermo, con mucho dolor de estómago y nauseas debido a un tratamiento médico que tengo hace un año y medio por una gastritis crónica y una bacteria de helicobacter pylori que me ha causado en varias ocasiones ulcera epiléptica.*

*A las 3 de la tarde no aguante más el ardor en el estómago y me salí de la clase para tratar de comer y aliviar la acidez estomacal, compre comida pero me fue imposible comer, me empecé a sentir peor, por lo que decidí acostarme en un puf en frete del estudio de grabación, en ese momento se me acerco el señor Edison y me pregunto que si me sentía mal y me ayudo a ir hasta la enfermería, me dio mareo y vomito (los mismos síntomas que he presentado en el pasado cuando se me estallo la ulcera).*

*La verdad tanto yo como mi familia nos sentimos muy agradecidos por la atención prestada por parte del personal de enfermería, pero también es importante resaltar que se equivocó al emitir un diagnóstico apresurado, sin tener un examen que comprobara que me encontrara bajo los efectos de drogas alucinógenas o embriaguez y sin medir la consecuencias que esto genera en mi proceso disciplinario.*

*En cuanto a cómo se refiere a mi estado desviado irrespeta mi libre personalidad y el mal olor que tenia se debía al vomito ya que en ningún momento había consumido licor, él pudo confundir los olores pero no puede afirmar que era olor a licor, luego me quede dormido porque fue lo único que me hizo descansar del vómito, pero si hubiera estado bajo los efectos de drogas o licor una hora fuera muy poco tiempo para poderme recuperar y salir por mis propios medios, incluso después de esto volví a la clase y presente mi trabajo.*

*Considero que el proceso en primera instancia debió haber sido preguntarme verbalmente a mi que soy la persona implicada y así poder aclarar la situación, antes de emitir una notificación por escrito por versiones equivocadas de terceras personas que desconocen mi estado de salud afectando mi buen nombre, ya que gracias a esto se ha visto afectada*

*la tranquilidad de mi grupo familiar gracias a esta notificación a lo cual solicito que se me pida una disculpa de manera escrita, por que lo que se dice en esa notificación es falso y esto se encuentra entre los derechos de los estudiantes. No se tenían pruebas contundentes para dicha acusación.*

*Para comprobar mi estado de salud adjunto historia clínica que formula mi tratamiento médico y espero que esto nunca se refleje en mi historial académico. De antemano quiero expresar que amo profundamente el ITM y me siento orgulloso de realizar mis estudios aquí, espero que esto no le suceda a alguien más.*

Después de la lectura de la declaración del estudiante, se realizan los siguientes análisis:

- La conducta por la cual se decide abrir el proceso disciplinario en contra del estudiante con CC 1.214.737.155, está descrita como falta grave que atenta contra el orden disciplinario, en el artículo 140, literal g. del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 04 de 2008): la embriaguez o la toxicomanía. De la lectura del anterior literal y tal como está descrita en dicho Reglamento, esta conducta es sancionable sin importar si el consumo de las sustancias se realiza dentro o fuera de la institución, es decir, que la conducta es sancionable incluso cuando los efectos que producen las mismas se presentan dentro de los espacios del ITM, tal como se puede inferir del informe dado por el profesional de la salud adscrito al Instituto, toda vez, que se desconoce si el estudiante consumió sustancias prohibidas por el Reglamento al interior de la Institución
- Los hechos que se investigan se dan inicio en queja verbal de un estudiante a la jefe del Departamento Académico de la Facultad de Artes y Humanidades, en la que deja saber su incomodidad por el estado de embriaguez en que se encuentra el disciplinado cuando ingresa a clase, lo cual es perceptible a simple vista por el comportamiento y por el olor.
- Dentro de los argumentos de la defensa presentada, el estudiante tacha de manera vehemente el informe del Médico que lo atendió, argumentando que, de manera precipitada y sin ninguna prueba que pudiera comprobar su estado de embriaguez, rindió un informe equivoco y argumentó que el episodio se presentó por una crisis de gastritis en la que tuvo mareo y vómito, por lo que pudo confundir el profesional con un episodio de embriaguez. Frente a esto, los Consejeros conceptúan que el estudiante se olvida de las competencias médicas que tiene el profesional de la salud que lo atendió y de la experiencia en este tipo de situaciones.
- Se destaca además que el servicio médico al interior de las diferentes sedes del ITM es un servicio de atención primaria y por tanto no se realizan procedimientos invasivos y tampoco hay autorización alguna para realizar pruebas de alcoholemia o de alguna otra índole, habida cuenta que el servicio no está diseñado para ello ni cuenta con los permisos requeridos por los entes competentes.

- La historia clínica presentada, solo hace relación a consulta por un episodio reciente de gastritis sin que se demuestre que es un tema grave, que tenga implicaciones en su calidad de vida, además no hay intervenciones quirúrgicas o información que lleve a pensar que el estudiante está gravemente enfermo. La historia clínica que aporta tampoco da cuenta de algún tipo de medicamento que esté tomando que pueda producir el tipo de reacciones o episodios como el presentado, pero si deja claro que el estudiante acepta consumir sustancias psicoactivas.
- Como consecuencia de presentarse bajo el efecto de sustancias prohibidas, dentro de la institución, el estudiante se priva del derecho planteado en el Artículo 126 literal f. del reglamento Estudiantil: ejercer responsablemente la libertad para estudiar y aprender, acceder a las fuentes de información científica, investigar los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad, debatir todas las doctrinas e ideologías y participar en la experimentación de nuevas formas de aprendizaje. Asimismo, esta conducta pone en riesgo su integridad, la de sus compañeros, profesores, empleados y de los bienes de la institución.
- En su calidad de estudiante, ha suscrito un contrato con el ITM en el que se compromete a mantener un rendimiento académico suficiente y cumplir las obligaciones inherentes a su calidad y los deberes establecidos en los estatutos y reglamentos. Entre ellos, abstenerse de infringir los postulados del Reglamento Estudiantil que en su artículo 140 considera como falta grave la embriaguez y la toxicomanía. En este sentido, la conducta presentada es a todas luces reprochable y va en contravía de las normas del ITM por lo que debe ser sancionada. Sin embargo, los Consejeros entendiendo que el régimen disciplinario de la Institución, tiene por finalidad, no solamente sancionar conductas, sino también prevenir y corregir aquellas que son contrarias a la vida institucional y que se tiene un compromiso para formar tanto profesionales como seres humanos, encuentra importante recomendar al estudiante, buscar ayuda profesional, dentro o fuera del ITM para atender el consumo de sustancia alcohólicas o psicoactivas, tal como está establecido en la historia clínica presentada y, en caso de sentirse enfermo, consultar al servicio médico para recibir la orientación pertinente.
- El Consejo le recuerda al estudiante la importancia de cumplir en todo momento, con los deberes establecidos en el Reglamento estudiantil.

Por todo lo anterior, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, decide:

- Declarar responsable disciplinariamente al estudiante con CC 1.214.737.155 y carné 16214033, de acuerdo con lo señalado en la parte que motiva este proceso disciplinario
- Como consecuencia de lo anterior, imponer a al estudiante, la sanción de AMONESTACION PRIVADA, en los términos del literal a) del artículo 141 del Reglamento Estudiantil.

	ACTA DE REUNION		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

- Como consecuencia de lo anterior se hará anotación en la hoja de vida en los términos del artículo 143°.
- Notificar personalmente o por un medio idóneo de la presente decisión al estudiante.

## 5. Planeación Inducción estudiantes y docentes 2020-1.

Teniendo en cuenta las directrices Institucionales, los procedimientos establecidos y el cumplimiento de la normativa Nacional en lo relacionado con los procesos de Inducción de Estudiantes Nuevos e Inducción y Reinducción de profesores, se presenta la propuesta para dar cumplimiento a este requerimiento:

### Estudiantes:

- Inducción Institucional enero 27 y 28. A la Facultad de Artes le corresponde el 28 de enero a las 2:30 p.m.
- Inducción Específica: Departamento de Artes y Humanidades, enero 29 - 9:00 a.m. Departamento de Diseño, enero 29 6:00 p.m. (auditorio Pedro Nel Gómez)
  - ✓ Saludo de Bienvenida
  - ✓ Presentación de la Facultad y del Equipo de Trabajo
  - ✓ Inducción específica por programa
- Inducción Estudiantes de Posgrado: 28 de enero 6:00 p.m.

### Profesores:

Inducción y Reinducción: se realizará el mismo día de la inducción institucional para los Departamentos de Artes y Humanidades, Diseño y Centro de Idiomas. Las áreas transversales de CTS y Derecho, tienen pocos grupos y no hay docentes nuevos, por lo que la reinducción se realizará por medio de información escrita enviada a los correos electrónicos, solicitando confirmación de recibido de la misma.

## 6. Elección de auxiliares docentes y monitores 2020 -1.

De acuerdo con la resolución No 08 de 2013 del Consejo Académico se abrió la convocatoria para auxiliares docentes y auxiliares de cursos prácticos periodo 2020 y la convocatoria para monitores.

De acuerdo con el Cronograma de la convocatoria entre el 15 y el 18 de enero se debe realizar la verificación de cumplimiento de requisitos.

A continuación, se presentan los datos de los estudiantes inscritos:

<b>Convocatoria Auxiliares de Docencia y Auxiliares de Cursos Prácticos</b>
<b>Departamento de Artes y Humanidades</b>
<b>Programa Académico: CINE</b>

Nombre	CC	Asignatura	Promedio Acumulado	Promedio Línea	Créditos Aprobados	Concepto
Manuela Blandón Restrepo	1036650482	Apoyo a la Investigación	4.10	No aplica	63	No cumple
Tatiana Andrea López Herrera	1214738610	Apoyo a la Investigación	4.40	No aplica	61	No cumple
Daniel Alberto Martínez Villamil	1020455975	Apoyo a la Investigación	4.10	No aplica	41	No cumple
<b>Programa Académico ARTES VISUALES</b>						
Valentina Restrepo Serna	1152209991	Apoyo a la Investigación	4.30	No aplica	128	Cumple Tiene beca de Honor
Andrea Tamayo Córdoba	1152447226	Apoyo a la Investigación	3.9	No aplica	130	No cumple
Sebastián Londoño Zapata	1035867477	Apoyo a la Investigación	3.5	No aplica	135	No cumple, además está en bajo rendimiento.
Laura Valentina Gil Ramírez	1152223788	Apoyo a la Investigación	4.30	No aplica	106	Cumple
<b>Programa Académico ARTES DE LA GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL</b>						
Juan Camilo Arias Suárez	1039467408	Apoyo a la Investigación	4.50	No aplica	136	Cumple
Carlos Andrés Calle Orozco	1214733545	Apoyo a la Investigación	4.30	No aplica	124	Cumple
Carlos Ivan Quintero Castellanos	1037643097	Apoyo a la Investigación	4.50	No aplica	124	Cumple

**Programa Académico INFORMÁTICA MUSICAL**

María del Pilar Gálvez Rodas	1037642352	Auxiliar curso práctico Video e iluminación	3.7	4.7 (Herramientas de sonido en vivo 4.1  Video e iluminación de espectáculos 5.0 Sonido de audio y espectáculos 5.0)	84	No cumple
------------------------------	------------	---------------------------------------------	-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-----------

**Convocatoria Auxiliares de Docencia y Auxiliares de Cursos Prácticos**

**Departamento de Diseño**

**Programa Académico: INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL**

Nombre	CC	Asignatura	Promedio Acumulado	Promedio Línea	Créditos Aprobados	Concepto
Kelly Johana Cadavid Sánchez	1214716562	Apoyo a la investigación	4.10	No aplica	144	Cumple
Andrés Felipe Ramírez Arango	1036662186	Apoyo a la Investigación	4.30	No aplica	160	Cumple
Erik Alejandro Montoya Araque	1017256219	Auxiliar Docente Expresión y Representación	4.30	Geometría Descriptiva 3.9  Expresión y representación 4.4 Expresión y representación digital 4.9	136	No cumple



Jorge Ivan Coronado Zamora	8323339	Auxiliar Docente Expresión y Representación	4.0	Geometría descriptiva, 4.8 Expresión y representación 4.0 Expresión y representación digital 4.9	166	Cumple
----------------------------	---------	------------------------------------------------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------

**Convocatoria Monitores**

**Departamento de Artes y Humanidades**

**Programa Académico: CINE**

Nombre	CC	Asignatura	Promedio Acumulado	Promedio Línea	Nivel cursado	Concepto
Manuela Blandón Restrepo	1036650482	Semiología de la imagen	4.10	No ha cursado la asignatura	4	No cumple
Tatiana Andrea López Herrera	1214738610	Estética	4.40	Cursó estética I 4.6	4	Cumple

**Programa Académico: ARTES VISUALES**

Carlos Andrés Marín Carmona	1035854122	Curaduría, laboratorios mediáticos y Contextos	4.0	4.4	7	Cumple
Carlos Mario Loaiza Carmona	1128462975	Video y Video arte	4.0	4.8	9	Cumple
Johan Sebastián Jurado Arcila	1035421832	Arte y Nuevos Medios	4.10	4.3	10	Cumple

**Programa Académico ARTES DE LA GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL**

Emil Andrés Castro Santos	1066747926	Técnica de Teclado	3.60	Tiene dos notas inferiores a	3 incompleto	No cumple
---------------------------	------------	--------------------	------	------------------------------	--------------	-----------

	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

				4.0 en la línea		
Juan Camilo Duque García	8160092	Grabación y Producción	3.90	Notas iguales o superiores a 4 en la línea	128	Cumple

Con base en lo anterior y después de verificar los perfiles de los estudiantes y las necesidades de los programas se define, de manera unánime lo siguiente:

<b>Convocatoria Auxiliares de Docencia</b>			
<b>Programa académico</b>	<b>Nombre</b>	<b>CC</b>	<b>Asignatura</b>
Artes Visuales	Valentina Restrepo Serna	1152209991	Apoyo a la Investigación
Artes de la Grabación y producción Musical	Juan Camilo Arias Suárez	1039467408	Apoyo a la Investigación
Ingeniería en Diseño Industrial	Andrés Felipe Ramírez Arango	1036662186	Apoyo a la Investigación

<b>Convocatoria Monitores</b>			
<b>Programa académico</b>	<b>Nombre</b>	<b>CC</b>	<b>Asignatura</b>
Cine	Tatiana Andrea López Herrera	1214738610	Estética
Artes Visuales	Carlos Mario Loaiza Carmona	1128462975	Video y Video arte
Artes de la Grabación y Producción Musical	Juan Camilo Duque García	8160092	Grabación y Producción

#### 7. Recomendación de docentes nuevos.

<b>Nombre</b>	<b>Observaciones</b>
Maderley Ceballos García	Comunicadora social – periodista con experiencia en las áreas de comunicación y educación, comunicación para el desarrollo, formación de públicos en cine, programación audiovisual, investigación, curaduría audiovisual, docencia y gestión cultural. tiene un master internacional en

	<p>comunicación y educación. Se requiere para el curso de Gestión de Proyectos en Industrial Creativas de Cine.</p> <p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Andrea Gómez O.	<p>Diseñadora Gráfica, Especialista en diseño comercial y comunicación visual, Magister en gestión del Diseño, con experiencia profesional y docente en procesos de conceptualización, creación, producción, montaje y seguimiento de proyectos de diseño gráfico y producción audiovisual.</p> <p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Edwin Andrés Mejía Arango	<p>Tecnólogo e Ingeniero en Diseño Industrial con experiencia docente, e investigativa en las áreas de innovación, desarrollo de nuevos productos, creación y modelación de productos, diseño de aplicativos para la gestión y control de procesos de producción.</p> <p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Pablo Correa V	<p>Diseñador Industrial, con master en Dirección de Proyectos de Marketing enfocado a la gerencia y dirección de proyectos creativos, con estudios iniciados de Desing Transportation en Italia. Tiene experiencia profesional y docente.</p>
Sara Ibarra	<p>Diseñadora industrial, Magister en Ingeniería de Sistemas, con experiencia docente, investigativa, y en el diseño y creación de material didáctico en la línea de diseño gráfico</p> <p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Sergio López Forero	<p>Diseñador industrial con experiencia en dirección de proyectos de mobiliario, atención de personal y mercados y con experiencia docente.</p>

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

	<p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Carlos Calle Benítez	<p>Diseñador Industrial, con maestría en Ingeniería del Diseño con experiencia profesional como Coach personal y de equipos de liderazgo, diseñador de proyectos para Parque Explora, UPB, Mediservis, entre otros, diseño de ferias y eventos, diseño de proyectos de escaparatismo, espacios y productos y experiencia docente en la Universidad San Buenaventura, Universidad de Medellín, La Bolivariana y el ITM</p> <p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Ximena González Arango	<p>Profesional en Comunicación y Relaciones Corporativas Magister en Comunicación e Imagen Institucional, con experiencia docente y profesional</p> <p><b>Decisión:</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>

## 8. Aprobación plan de mejoramiento de la maestría en Artes Digitales

El Jefe del Departamento de Artes y Humanidades presenta el plan de mejoramiento donde se destacan las fortalezas y debilidades, lo que trae como planteamiento 8 acciones de mejora relacionadas con:

1. Construcción del PEP
2. Fortalecer los procesos académicos estudiantiles con estrategias de acompañamiento a los estudiantes, cumplimiento del requisito de lengua extranjera, divulgación de los perfiles de egreso
3. Socialización de las hojas de vida académicas y perfiles de los docentes de la maestría en la página WEB
4. Incrementar la participación de los docentes en proyectos de investigación, innovación, creación artística y/o cultural
5. Motivar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación, creación, con actores sociales
6. Incrementar la visibilidad internacional del programa
7. Difundir el programa por medio de los egresados
8. Difundir con los estudiantes los recursos físicos y financieros del programa

	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

Los consejeros consideran que el Plan formulado es pertinente. Para garantizar su ejecución se deben poner responsables y asignar los productos en los planes de trabajo. Para ello el jefe del departamento revisará con los docentes las prioridades del plan de trabajo, y con base en ello ajustarán la priorización de acciones del plan de mejoramiento.

Una vez se realicen los ajustes, el plan se presentará nuevamente ante el Consejo de Facultad para el aval definitivo.

### 9. Estudio de casos.

Solicitante	Caso
<b>Giovanni Barrera Torres</b> <b>Profesor Asociado</b>	Solicita considerar la propuesta de dedicación exclusiva.  <b>Decisión:</b> El consejo nombra una comisión conformada por la decana y el jefe del departamento de diseño, para presentar una contrapropuesta de productos para una posible dedicación exclusiva, que sean más estratégicos para el departamento y la facultad
<b>Julián Fernando León</b> <b>Durango Gómez</b> <b>Jefe Departamento de</b> <b>Diseño</b>	Presenta las evidencias del trabajo realizado por el profesor Castrillón sobre el trabajo de los semilleros, asunto que había quedado pendiente de verificar en sesión del 11 de diciembre. Si bien se tienen las evidencias completas, el jefe del departamento verificará con las instancias pertinentes, si hubo un incumplimiento del docente por no registrarlas de manera adecuada en la plataforma y la manera de proceder, según la respuesta.

### 10. Propositiones y varios.

Ninguna

Siendo las 16 horas se levanta la sesión

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Enviar respuestas a los solicitantes	Secretaria Consejo de Facultad	18/01/2020

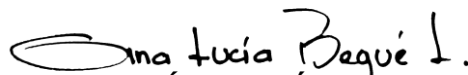
	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

<b>2</b>	Análisis versión libre del estudiante vinculado al proceso disciplinario 005 de 2019	Consejo de Facultad	01/23/2020
----------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:



**PAULA ANDREA BOTERO BERMÚDEZ**  
 Presidente de Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades



**ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA**  
 Secretaria Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

Anexos: Lista de asistencia, casos, respuestas, hojas de vida de aspirantes a docencia, evaluación de docentes, informes de desarrollo curricular

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Consejo de Facultad (710.01)